



AUTORIZACION DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

Código: DES-FR-03

Versión: 01

Página 1 de 3

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO - ANTICIPO

CONTRATO CMC-025-2026

CONTRATO:

CMC-025-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, MATERIAL PROMOCIONAL Y SOUVENIRS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES EN ZAPATOCA, SANTANDER, Y PARA SU POSTULACIÓN COMO ANFITRIÓN PARA EL 2027, EN PRO DEL TURISMO

CONTRATANTE:

LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE
JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO

CONTRATISTA:

CC:

1.001.711.720

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:

11 DE JUNIO DE 2026

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

DOCE (12) DIAS

FECHA DE INICIO:

18 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE TERMINACION:

30 DE JUNIO DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

TRIENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$37.800.000)

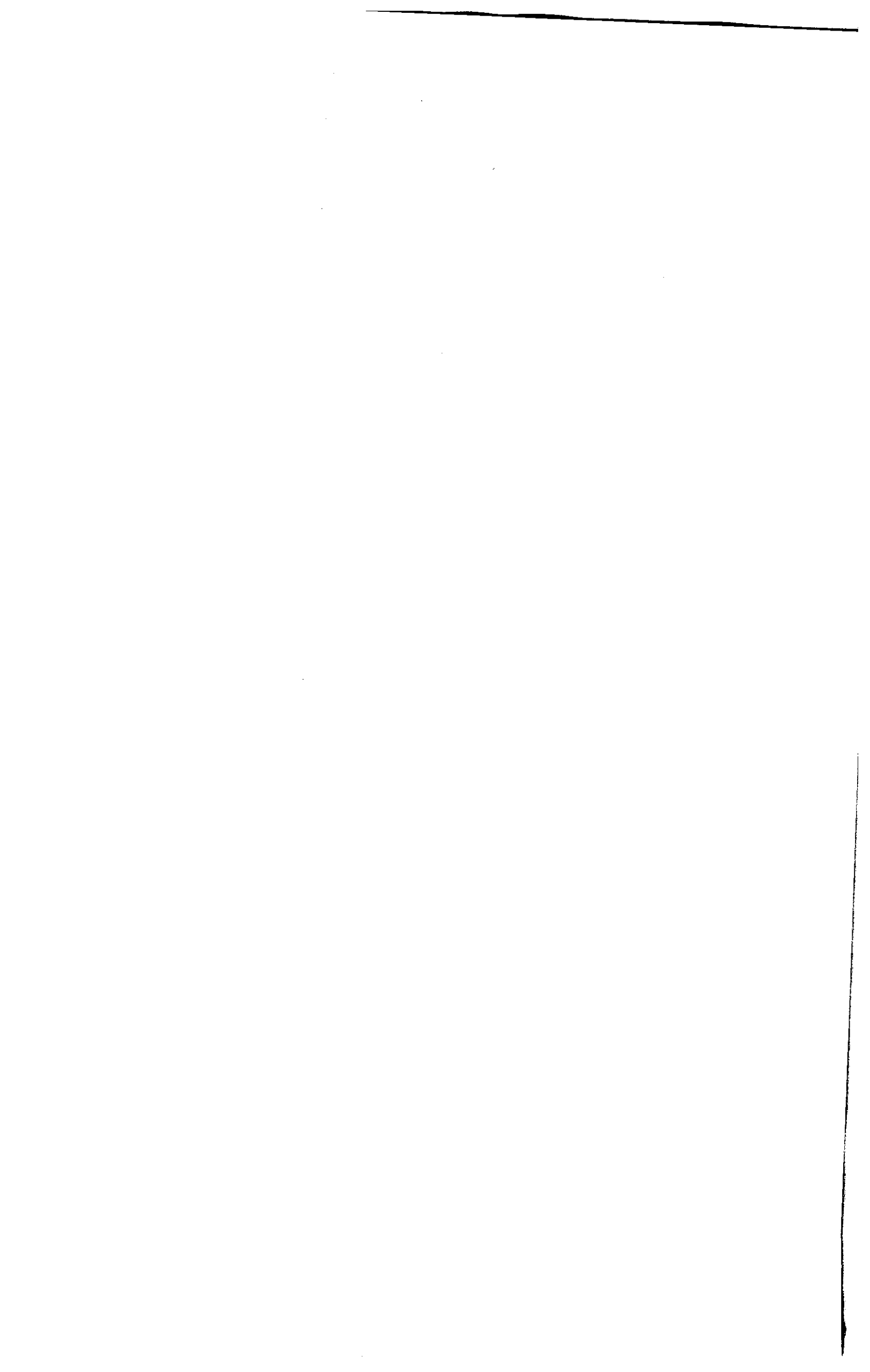
PORCENTAJE DE ANTICIPO:

CINCUESTA POR CIENTO (50%)

Entre los suscritos, **LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1020458105 quien, en su calidad de Secretaria de Turismo y Emprendimiento, facultado por medio de Decreto de 054 de 2026, en calidad de CONTRATANTE y SUPERVISOR; el señor **JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.001.711.720 en calidad de contratista y representante legal, se denomina el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO en mención, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Mutatá **JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO** suscribieron el 11 de junio de 2026, el Contrato **CMC-025-2026**, cuyo objeto y valor se describen en el encabezado de la presente Acta.



2. Que para dar inicio al CONTRATO **CMC-025-2026**, se firmó el acta de inicio el día 18 de junio de 2026, con una duración del CONTRATO de DOCE (12) DIAS, con fecha de terminación del día 30 de junio de 2026.
3. Que el 18 de junio de 2026 el CONTRATISTA, presentó los respectivos soportes a la secretaria de Turismo y Emprendimiento para efectuar el respectivo Anticipo de acuerdo a las obligaciones contractuales.
4. Que de acuerdo con la FORMA DE ENTREGA DEL PAGO DEL MUNICIPIO: El Municipio de MUTATA, pagara al contratista al momento de la firma del acta de inicio un 50% equivalente a **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)** en forma de anticipo del plan del buen manejo del anticipo y la respectiva garantía y el otro 50% presentado el informe de cumplimiento a satisfacción donde se sustente el cumplimiento de las actividades del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.
5. Que el CONTRATISTA presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6. Que el CONTRATISTA presento cuenta de cobro por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)**, por concepto Anticipo, toda vez que el objeto del CONTRATO lo determina así.
7. Que el CONTRATISTA presento certificado de cuenta de ahorros Banco Agrario 4-132-60-06094-8 expedida el día el 13 de mayo de 2026 a nombre de JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO, de quien presentan autorización autenticada para el respectivo pago.
8. Que sin necesidad de más considerandos y en aras de proponer por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del CONTRATO CMC-025-2026 con objeto, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, MATERIAL PROMOCIONAL Y SOUVENIRS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES EN ZAPATOCA, SANTANDER, Y PARA SU POSTULACIÓN COMO ANFITRIÓN PARA EL 2027, EN PRO DEL TURISMO" y toda vez que se cumplen las obligaciones contractuales entre las partes, se considera conveniente autorizar el Anticipo. en consecuencia:

ACUERDAN

1. **PRIMERO:** Aprobar el ANTICIPO por valor **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)**, para la ejecución del CONTRATO de CMC-025-2026.
2. **SEGUNDO:** En atención a los documentos presentados, a los considerandos anteriores y a la forma de pago según lo estipulada en el contrato, se procede mediante este acto, a realizar el anticipo del CONTRATO CMC-025-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE MUTATÁ y el señor JHON SEBASTIAN



AUTORIZACION DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

Código: DES-FR-03

Versión: 01

Página 3 de 3

LEGUIA CIRO. por un valor de **Dieciocho Millones Novecientos Mil Pesos M/L (\$18.900.000)**, Los cuáles serán depositados A CUENTA DE AHORROS N° 4-132-60-06094-8 de **BANCO AGRARIO**, presentada por el contratista.

3. **TERCERO:** EL SUPERVISOR declara el cumplimiento de los documentos necesarios para el anticipo del CONTRATO CMC-025-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de Mutatá, el 18 de junio de 2026.

Luisa Pulgarin
LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE
Secretaria de Turismo y Emprendimiento
Supervisora

Jhon Sebastian Leguia Ciro
JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO
Representante Legal
Contratista

Elaboró:	Luisa Fernanda Pulgarin Hincapie / Secretaria de Turismo Y E.	Fecha:	18/06/2026
Revisó:	Luisa Fernanda Pulgarin Hincapie / Secretaria de Turismo Y E.	Fecha:	18/06/2026
Aprobo:	Jairo Enrique Ortiz Palacios/ Alcalde Municipal	Fecha:	18/06/2026



AUTORIZACION DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

Código: DES-FR-03

Versión: 01

Página 1 de 3

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO - ANTICIPO

CONTRATO CMC-025-2026

CONTRATO:	CMC-025-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, MATERIAL PROMOCIONAL Y SOUVENIRS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES EN ZAPATOCA, SANTANDER, Y PARA SU POSTULACIÓN COMO ANFITRIÓN PARA EL 2027, EN PRO DEL TURISMO
CONTRATANTE:	LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE
CONTRATISTA:	JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO
CC:	1.001.711.720
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	11 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) DIAS
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRIENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$37.800.000)
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Entre los suscritos, **LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1020458105 quien, en su calidad de Secretaria de Turismo y Emprendimiento, facultado por medio de Decreto de 054 de 2026, en calidad de CONTRATANTE y SUPERVISOR ; el señor **JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.001.711.720 en calidad de contratita y representante legal, se denomina el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO en mención, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Mutatá **JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO** suscribieron el 11 de junio de 2026, el Contrato **CMC-025-2026**, cuyo objeto y valor se describen en el encabezado de la presente Acta.

2. Que para dar inicio al CONTRATO **CMC-025-2026**, se firmó el acta de inicio el día 18 de junio de 2026, con una duración del CONTRATO de DOCE (12) DIAS, con fecha de terminación del día 30 de junio de 2026.
3. Que el 18 de junio de 2026 el CONTRATISTA, presentó los respectivos soportes a la secretaria de Turismo y Emprendimiento para efectuar el respectivo Anticipo de acuerdo a las obligaciones contractuales.
4. Que de acuerdo con la FORMA DE ENTREGA DEL PAGO DEL MUNICIPIO: El Municipio de MUTATA, pagara al contratista al momento de la firma del acta de inicio un 50% equivalente a **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)** en forma de anticipo del plan del buen manejo del anticipo y la respectiva garantía y el otro 50% presentado el informe de cumplimiento a satisfacción donde se sustente el cumplimiento de las actividades del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.
5. Que el CONTRATISTA presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6. Que el CONTRATISTA presento cuenta de cobro por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)**, por concepto Anticipo, toda vez que el objeto del CONTRATO lo determina así.
7. Que el CONTRATISTA presento certificado de cuenta de ahorros Banco Agrario 4-132-60-06094-8 expedida el día el 13 de mayo de 2026 a nombre de JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO, de quien presentan autorización autenticada para el respectivo pago.
8. Que sin necesidad de más considerandos y en aras de proponer por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del CONTRATO CMC-025-2026 con objeto, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, MATERIAL PROMOCIONAL Y SOUVENIRS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES EN ZAPATOCA, SANTANDER, Y PARA SU POSTULACIÓN COMO ANFITRIÓN PARA EL 2027, EN PRO DEL TURISMO" y toda vez que se cumplen las obligaciones contractuales entre las partes, se considera conveniente autorizar el Anticipo. en consecuencia:

ACUERDAN

1. **PRIMERO:** Aprobar el ANTICIPO por valor **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.900.000)**, para la ejecución del CONTRATO de CMC-025-2026.
2. **SEGUNDO:** En atención a los documentos presentados, a los considerandos anteriores y a la forma de pago según lo estipulada en el contrato, se procede mediante este acto, a realizar el anticipo del CONTRATO CMC-025-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE MUTATÁ y el señor JHON SEBASTIAN



AUTORIZACION DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

Código: DES-FR-03

Versión: 01

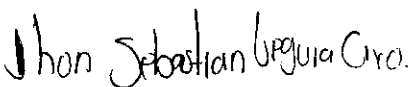
Página 3 de 3

LEGUIA CIRO, por un valor de **Dieciocho Millones Novecientos Mil Pesos M/L (\$18.900.000)**, Los cuáles serán depositados A CUENTA DE AHORROS N° 4-132-60-06094-8 de **BANCO AGRARIO**, presentada por el contratista.

3. **TERCERO:** EL SUPERVISOR declara el cumplimiento de los documentos necesarios para el anticipo del CONTRATO CMC-025-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de Mutatá, el 18 de junio de 2026.


LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE
Secretaria de Turismo y Emprendimiento
Supervisora


JHON SEBASTIAN LEGUIA CIRO
Representante Legal
Contratista

Elaboró:	Luisa Fernanda Pulgarín Hincapie / Secretaria de Turismo Y E.	Fecha:	18/06/2026
Revisó:	Luisa Fernanda Pulgarín Hincapie / Secretaria de Turismo Y E.	Fecha:	18/06/2026
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios/ Alcalde Municipal	Fecha:	18/06/2026

